pd

Sesión 64a.

Día 8 de agosto de 1932.

Ausente con aviso Sr. Presidente Dr. Cárcano.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día ocho del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Bacalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Vice Presidente Doctor Don Agustín Araya, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

24.870 B/931. Dejar sin efecto la designación, recaída en la resolución de 13 de julio último (fs 26), del Sr Sub-Inspector Técnico General de la Capital, Dr. J. Fernando Alvarado, para que levanta la investigación sumaria a que se refieren las actuaciones; y disponer que la Inspección General de Provincias designe el Inspector Viajero que se hará cargo de la misma.-

14.949 N/932 1º- Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de San Martín de los Andes (Neuquén) presenta el Sr. Luis Gingins.-

2º.- Nombrar miembro del Consejo Escolar de San Martín de los Andes (Neuquén), al Dr Ernesto L. Núñez.-

17297 L/931 Autorizar el reintegro del valor correspondiente

a la mercadería suministrada por la firma José Luraschi, por importe de $69.00 m/n y $69.00 m/n a que se refieren las facturas adjuntas; debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

3576 20/929. 1°- Dejar sin efecto la resolución del 13 de febrero de 1931 (f. 761).-

2°- Reconocer derecho al maestro don Enrique del Castillo, para percibir haberes por el término comprendido entre el 1° de octubre de 1929 al 29 de julio de 1930.-

15.629 16/932. No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Juana I. Martinsen.-

12772 15/932 Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30 del reglamento, a la maestra de la escuela n.1 del C. E. 15°, Sra. María L. V. de Balvo, desde el 1° de junio hasta el 2 de julio ppdo.-

4618 7/932 Mantener los traslados de las maestras Srtas Velia I. Anselmetti a la escuela 1 del Consejo Escolar 7° y Guillermina Maza, en la N°. 7 del mismo Distrito.-

4199 15/932 Conceder los beneficios del art. 13° de la resolución del 5 de marzo de 1931, al maestro de la escuela n° 7 del C. E. 15°, Sr Juan Manuel Santo, quién debe ser ubicado oportunamente por la Inspección Técnica de la Capital.-

13.396 9/932 1°- Asignar funciones de Encargado de Despacho de la División Contralor (D. Administrativa) al Auxiliar 3°, Don Juan Castillo, autorizándolo para suscribir todo trámite interno, firmar las órdenes de provisión y demás funciones establecidas en el Art. 32° del Reglamento de la Dirección Administrativa.-

		2° En caso de ausencia del Jefe de la División Contralor desempeñará sus funciones el Encargado de Despacho.-
11.421	M/932	Autorizar el reintegro de la suma de $ 94.55 (noventa y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos m/n de c/l), a favor de la maestra de la escuela n° 63 de Misiones, Srta Hortensia M. Ameghino, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 6 vta.-
10.907	M/932	Trasladar, con carácter de maestra especial (castellano), a las escuelas para adultos, a la actual maestra de la escuela n° 15 del C.E. 18°, Srta Julia Ottolenghi, debiendo la Inspección General respectiva darle ubicación cuando exista vacante.-
22.798	C/928.	Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba, para que informe si se notificó oportunamente al Sr Gustavo Lescano de su reincorporación como auxiliar a la escuela n° 27 de esa provincia.-
33.193	M/931.	Agregar al inciso (b) del artículo 52 del Escalafón: Exámen rendidos ante el Consejo Nacional de Educación: 1 punto.-
8396	B/932	Autorizar la inscripción como aspirante a cargo docente de la maestra normal, Sra Sara Argentina Arrieta de Aguirre.-
22.188	D/927	Remitir copia autenticada del título de propiedad de la finca calle Belgrano n° 645/53, a la Contaduría General de la Nación, a los efectos solicitados (Art. 40 Ley de Contabilidad).-
22.219	D/931.	Aceptar la fianza presentada por el Inspector Seccional de Escuelas, Sr Juan L. Cáceres y pasar el presente expediente a Dirección Administra-

tivo para las anotaciones pertinentes.–

12.194 T/932 1º- Llamar la atención al Sr. Inspector General de Territorios Don Salvador M. Díaz, por la negligencia en el despacho de las presentes actuaciones.–

2º- Apercibir severamente al Visitador Don Santero E. Aragón por haber retenido y demorado el diligenciamiento del expediente, cuando por las imputaciones que se le hacían tenía el deber de poner mayor celo activando y facilitando su despacho, sin que esta medida sea un pronunciamiento, sobre el hecho a investigar.–

3º- Designar un funcionario ajeno a la Inspección General de Territorios, para que levante una investigación en este asunto debiendo ajustarse estrictamente a la reglamentación en vigor.–

24.369 T/931. 1º Conceder licencia, sin goce de sueldo, artículo 30º de la reglamentación del 5 de marzo de 1931, desde el 26 de febrero hasta el 26 del corriente, a la maestra de la escuela nº 15 de Pampa, Sra Constancia O. G. de Zamorano.–

2º- Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para proponer el traslado de la Sra de Zamorano, en una escuela de Lomas de Zamora, La Plata o sus inmediaciones, cuando existan vacantes.–

6574 1/932 Aprobar los servicios prestados por los maestros suplentes Sr Ramón A. Maubecin y Srta María L. Vazquez, en las escuelas Nros 1 y 9 del C.E. 1º.–

9390 N/932. Autorizar la inscripción como aspirante a cargos docentes, de las maestras normales, Señoras Elena Nostrakis De Russos y Angélica Nostrakis De Katramados.–

55.410 S/930 Conceder pase a escuela de adultos, en carác_

ter de preceptor, al maestro de la escuela n° 1 del C.E. 18, Sr. Enrique B. del Castillo, debiendo la Inspección General respectiva ubicarlo cuando se produzcan vacantes.-

13.440 B/932 No hacer lugar a la bonificación de puntos solicitada por la Srta Emilia C. Segovia.-

13.274 B/932 1°- Aceptar con antigüedad al 28 de febrero del corriente año, la renuncia que de su cargo de maestro auxiliar en la escuela nacional n° 55 de Buenos Aires, formula el Señor Luis Gioia.-

2°- Dar al Sr. José E. Zelaya, de conformidad con la resolución de 8 de junio p. pdo., exp. n° 820 M-1932, la ubicación que propone la Inspección respectiva, en el cargo vacante de la mencionada escuela 55.-

9822 L/932. 1°- Apercibir severamente a la directora y a la maestra auxiliar de la escuela n° 195 de La Rioja, Sras María Hortensia Avila de Luna Britos y María Lidia Luján de Francavilla, advirtiéndoseles que sinó desaparece la situación actual de tirantez de relaciones existentes entre ambas, y sinó procuran hacer en la escuela obra armónica y conjunta, moderando la primera su carácter y la segunda, mejorando su preparación, serán rebajadas de categoría y trasladadas a otros establecimientos al finalizar el presente curso.-

2°- Recomendar a la Seccional haga vigilar de cerca la obra que realiza el personal de esta escuela, al que el Visitador de zona, dará órdenes y orientaciones precisas y terminantes para su mejor desempeño, exigiendo su fiel cumplimiento.-

16.453 B/932. Aceptar la donación ofrecida por la Sociedad de Señoras "Pro Comedores Infantiles" del producto de los beneficios que realice con tales fines, agradeciendo

pd

le su colaboración.-

7653 E/928. 1°- Disponer se retire el depósito de $ 1.300 m/n (mil trescientos pesos m/n), cuya boleta obra a fs. 43, como contribución del vecindario para el edificio de la escuela n° 72 de Corrientes, y sea acreditado a la cuenta que corresponda; porque se ha cumplido el fin a que se destinaba.-

2°- Dejar sin efecto la licitación pública verificada el 19 de abril ppdo. en esta Capital y ciudad de Corrientes, para contratar la construcción del pabellón sanitario en el local de la escuela n° 72 de "Barrio Pueblito", Mercedes (Corrientes) y disponer la devolución del depósito de garantía de fs. 99.-

3°- Aceptar el temperamento propuesto por Dirección General de Arquitectura, de reemplazar las construcciones de mampostería en las casillas de madera y fibro-cemento instaladas con destino a escuelas en provincias y territorios nacionales, por casilla de madera, como lo indica a fs. 106 de estos obrados.-

4°- Dirección de Arquitectura presentará por separado y comprendiendo los 19 edificios citados a fs. 106 y vta. el plan referido en el artículo anterior, con los planos, presupuestos y bases y pliego de condiciones correspondientes a cada edificio.-

15.595. D/932. 1°- Acordar a la División Suministros de la Repartición la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos m/n de c/l), para atender el servicio de cargas y transporte del material escolar que presta la Compañía Mercantil Podestá Ltada, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión de dichos fondos.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a Item 2, Partida 5 del Presupuesto Vigente.-

10.523 P/932 Justificar sin goce de sueldo, y en las condiciones

del art. 30 del reglamento, las inasistencias incurridas por el director de la escuela nº 157 de Pampa, Sr Fernando Santelices, desde el 12 al 15 de agosto del año anterior.-

10.647. 10/932. No acceder a lo solicitado por la preceptora de la escuela de adultos nº 5 del C. E. 10; Sra Esther P. de López Pereyra.-

15.611 6/932. Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo y en las condiciones del art. 30 del reglamento respectivo a la maestra de la escuela nº 2 de Chubut, Sra Mercedes M. de Arévalo, desde el 4 hasta el 12 de enero ppdo.-

9003 2/932. Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo y en las condiciones del art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931, desde el 16 de mayo al 14 de junio ppdos, al director de la escuela nº 23 de Río Negro, Sr Jesús M. Rojas.-

12.394 3/932. 1º.- Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela nacional nº 140 de Buenos Aires, Sr Carlos Gatica Vidal.-

2º.- Ubicar provisoriamente, en carácter de auxiliar, en la escuela nº 13 de Buenos Aires, al Sr Carlos Gatica Vidal, hasta tanto sea posible su ubicación como director.-

14.939 3/932. 1º.- Trasladar a su pedido, a la escuela 23 de Allen (Río Negro) al maestro especial de música de la 26 de General Pico (Pampa), Sr David Corzán.-

2º.- Ubicar en la escuela 26 de General Pico (Pampa) en reemplazo del Sr David Corzán, que pasa a otro destino, a la maestra especial de música de la 57 del mismo lugar, Sra Luisa Delia Gavia de Bastard.-

3º.- Ubicar en la escuela 57 de General Pico (Pampa), en reemplazo de la Sra Luisa Delia Gavia de Bastard, que pasa a otro destino, al maes-

tro especial de música de la 64 de la misma localidad, Dn José María Marcel.-

27.803 E/931. Archivar estas actuaciones.—

16.783. C/930. 1º- Dejar sin efecto lo resuelto a fs 19.-

2º- Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Curt Berger y Cía, a que se refiere su factura por la suma de $ 1.180 m/n (mil ciento ochenta pesos m/n), debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.-

3º- Que Dirección Administrativa tome nota a los efectos indicados en el Acuerdo de Ministros del 16 de diciembre de 1930, artº 2º.-

18.679 S/931. Declarar acogida a la provincia de San Juan, por el año 1931, a los beneficios que acuerda la ley de Subvenciones Nacionales (Nº 2737).-

8865 M/932. 1º- Acordar a la Inspección Seccional 1a. de Misiones la suma de $ 100.00 m/n (cien pesos) con destino a la adquisición del material que se especifica a fs 6, 7 y 8 para contribuir a las reparaciones del edificio de la escuela nº 210 de Campiñas (Misiones) - antes 91 - (creada por resolución del 22 de julio ppdo, exp. 7938-I/932).-

2º- Girar dicha suma a nombre del Inspector Sr Arturo Roberts, quien deberá rendir cuenta documentada de su inversión.-

3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto Vigente.-

4843 C/932 1º- Acordar a la escuela nº 111 de Chubut, la suma de cuarenta pesos m/n de c/l ($ 40.00), por una sola vez, para gastos de calefacción por los meses de setiembre y octubre del corriente año.-

2º- Imputar el gasto a la partida que indique el Presupuesto en vigencia.-

2018 E/932.- No acordar el traslado que solicita la directora de la escuela 126 de Entre Ríos, Srta Esther Duarte Estrampes a un establecimiento cercano a la Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 de la resolución del 26 de enero de 1931.-

15.000 P/932. Acordar la permuta de sus respectivas ubicaciones, a los maestros Sra Delia R. de Fuentes de la escuela 12 de Pampa y Sr Juan Otero, de la nº 7 del mismo territorio.-

14.956 M/932 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras Srta Concepción Onato de la escuela 110 de Misiones y la Sra Paulina Ojeda de Tignattari de la 43 del mismo territorio.-

14.947 S/932 Acordar la permuta de sus respectivas ubicaciones, a los maestros de las escuelas Nros. 1 y 6 de Santa Cruz, Sres Juan Martín Rodriguez y Salvador Tula, respectivamente.-

14.616 R/932 1º- Justificar sin goce de sueldo, y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela nº 39 de Río Negro, Sra Haydee F. Anguisola de Uhler, desde el 3 al 29 de marzo ppdo.-

2º- Llamar la atención de la directora del mencionado establecimiento, Sra. Alejandrina L. de Mac Auliffe, por su falta de diligencia demostrada en estas actuaciones.-

37.564 L/930 Aprobar el contrato de cesión gratuita de p 18, por la casa que ocupa la escuela nº 309 de Córdoba Dpto General Roca.-

16.454 T/932. Aprobar las rendiciones de cuentas elevadas por la Dirección Administrativa y que a continuación se detallan.

Exp. 15.886 - D/932 - C.E. 1º, partida eventuales meses

enero a marzo 1931, por importe de $ 179.50 m/n.-

Exp. 15882- D/932- Escuela al Aire Libre n.º 4, partida eventuales mes abril 1931, por importe de $ 72 m/n.-

Exp. 15.881- D/932.- Escuela al Aire Libre n.º 4, partida eventuales mes mayo 1931, por importe de $ 72 m/n.-

Exp. 15.446- D/932.- Escuela al Aire Libre n.º 5, partida eventuales mes de marzo 1931, por importe de $ 72. m/n.- Exp. 15444- D/932. Esc. al Aire Libre n.º 5, partida eventuales mes de marzo 1931, por importe de $ 72. m/n.-

Exp. 15.445- D/932.- Escuela al Aire Libre n.º 6, partida eventuales mes abril 1931, por importe de $ 72 m/n.-

Exp. 15.887- D/932.- Dirección General de Arquitectura, partida gastos Oficina mes mayo 1931, por importe de $ 546.50 m/n.-

Exp. 15-872- D/932.- Mayordomía, partida gastos lavado y planchado toallas mes enero 1931, por importe de $ 50 m/n.-

Exp. 15.442- D/932.- Mayordomía partida gastos de oficina, mes enero 1931, por importe de $ 47.80 m/n.-

Exp. 15.443- D/932.- Mayordomía, partida gastos movilidad mes febrero 1931, por importe de $ 83.35 m/n.-

6795 J/919 Archivar este expediente.-

11.240 C/932. Reintegrar a la directora de la escuela n. 232 de Córdoba, Sra María Teresa D. de Luque, la suma de cuarenta pesos m/n ($ 40.00), cantidad que ha invertido de su peculio en trasladar el mobiliario de la ex-escuela de nuevo tipo n.º 6, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Deuda Flotante año 1930.-

29273 C/930. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el Sr. Marcos Damian Zamora, por casa con destino a la escuela n.º 247 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 35. m/n (treinta y cinco pesos), por término de cinco años y a partir del 1.º de enero de 1929.-

4580 I/932 Dejar sin efecto la resolución de 4 de enero del corriente año (exp. nº 31.336_I/931), en cuanto se refiere al Dr. Eduardo Luis Ladd.-

16.451 B/932 Hacer saber a la "Asociación de Maestros" de la Pampa, que se ha tomado nota de su pedido.-

15.494 M/932 Autorizar a la Presidencia, para que adopte la medida que estime conveniente a los efectos de poder proceder al llamado a licitación para la confección del uniforme y calzado para la próxima estación de verano del personal de servicio de la Repartición.-

16.480 I/932 1º- Ampliar el art. 3º de la resolución del 20 de junio ppdo (exp. 11.203- I/932), en el sentido de que los directores, vice-directores y maestros de las escuelas dependientes de esta Repartición, deben prestar su mayor apoyo a las Asociaciones Cooperadoras, dentro de la libertad de acción que aquellas deben gozar.-

2º- Dejar sin efecto lo dispuesto en el art. 6º de la citada resolución.-

Sobre raspado a f. 113 línea 31, f. 114 línea 12, f. 115 línea 14, "Buenas", "ppdo", "Aceptar" y "lavado", respectivamente, Vale. Entre líneas a f. 119 renglones 7 y 8: "al Aire Libre nº 5, partida eventuales mes marzo 1931, por importe de $ 72 m/n", Vale.- No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.-

Agustín Araya

R. Zabala